



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON SEBASTIAN EDUARDO GONZALEZ GAMBOA.

16 NOV 2017

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 2502
1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
  4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
  5. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
  6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de noviembre 2017
  7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 277 de fecha 14 de noviembre 2017.-

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: “Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad”.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15 de noviembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Sebastian Eduardo Gonzalez Gamboa, Cedula de Identidad N° [redacted], chileno, con domicilio en [redacted]

para que este último preste los servicios de siete Intervenciones artísticas teatrales “cuentacuentos “ en espacios públicos de la comuna de Algarrobo, el día martes 21 de noviembre 2017.

ii. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 277.778.- ( doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) , impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

iii. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./ACM/spr.  
DECRETO ALCALDICO N°  
FECHA,

16 NOV 2017

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Jurídica Municipal 2502 (4) " "
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Depto. Cultura (1)

